

for Sustainable Fashion in London and Copenhagen Fashion Week are leading these efforts, along with the UN's Alliance for Sustainable Fashion.

The State of Fashion report by Business of Fashion highlights that the era of self-regulation is coming to an end, with new European Union regulations impacting design, marketing, and waste management.

**Keywords:** Sustainability – Sustainable Fashion – Industry – Materiality

**Resumo:** A sustentabilidade na indústria da moda ganhou destaque após tragédias como o colapso do Rana Plaza em 2013, o que deu origem a movimentos como o Fashion Revolution. Esse acontecimento marcou uma mudança rumo a uma maior conscientização sobre os materiais, os processos e as condições de trabalho. Desde então, surgiram iniciativas que promovem

a reciclagem, novos materiais e modelos de produção mais responsáveis. Instituições como o Centre for Sustainable Fashion de Londres e a Semana de Moda de Copenhague lideram esses esforços, assim como a ONU com sua Aliança para a Moda Sustentável.

O relatório The State of Fashion, do Business of Fashion, destaca que a era da autorregulação está chegando ao fim, com novas regulamentações da União Europeia que afetam o design, o marketing e a gestão de resíduos.

**Palavras chave:** Sustentabilidade – Moda Sustentável – Indústria – Materialidade

(\*) **Federico Ferrari Sanchez**, Técnico Superior en Periodismo (TEA), Periodismo de Moda (University of the Arts London), docente en el Área de Moda + Tendencias en la Facultad de Diseño y Comunicación (UP) desde el año 2022.

## El tráfico ilícito de bienes culturales en caso de conflicto armado: un desafío adicional

Carla Ferrari<sup>(\*)</sup>

Fecha de recepción: agosto 2023

Fecha de aceptación: octubre 2023

Versión final: diciembre 2023

**Resumen:** La herencia cultural constituye un pilar esencial de la identidad y memoria de los pueblos. Su protección es vital para garantizar la continuidad de las tradiciones y valores, además de contribuir al desarrollo sostenible y turístico. Las Convenciones internacionales como la de la UNESCO (1970) y la de Unidroit (1995) son herramientas clave en la lucha contra el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales. La primera se enfoca en la prevención y cooperación internacional, mientras que la segunda promueve la restitución de bienes robados y establece indemnización al poseedor de buena fe.

Los conflictos armados agravan este problema, facilitando el saqueo y la destrucción del patrimonio cultural, lo que genera una pérdida irreparable para la historia de las comunidades afectadas. Ejemplos emblemáticos incluyen el saqueo del Museo Nacional de Bagdad y el de Palmira en Siria. Frente a esto, organismos como UNESCO, INTERPOL y el ICOM han impulsado medidas de concientización, cooperación internacional y uso de tecnología (como escaneo 3D o realidad aumentada) para preservar digitalmente los bienes. No obstante, la falta de ratificación de tratados por ciertos países limita la eficacia global de estas medidas.

**Palabras clave:** Patrimonio Cultural - Tráfico Ilícito - Internacional - Arte - Museos

[Resúmenes en inglés y portugués en la página 153]

La herencia cultural representa la identidad y memoria de una sociedad, y su conservación es esencial para garantizar la continuidad de nuestras tradiciones, conocimientos y valores. Este escrito se centrará en la importancia de proteger y valorar la herencia cultural, tanto desde un punto de vista histórico y artístico, como desde su relevancia para el turismo y el desarrollo sostenible. Se destacarán los beneficios económicos, sociales y educativos que la herencia cultural aporta a las comunidades locales y se resaltarán los riesgos que enfrenta

debido a los saqueos, el tráfico ilícito y la destrucción, y lamentablemente los conflictos bélicos.

Las leyes internacionales sobre el patrimonio cultural son una herramienta clave para la protección y conservación de los bienes culturales en todo el mundo. Este ensayo tiene como objetivo analizar la importancia de esta legislación y sus aplicaciones prácticas en la Convención de la UNESCO de 1970 y en el Convenio de la UNIDROIT de 1995.

### Convención de la Unesco de 1970

La Convención de la Unesco de 1970 surgió como respuesta a la creciente preocupación por la protección del patrimonio cultural. Durante décadas, se habían observado numerosos casos de saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales, lo que generó la necesidad de establecer un marco normativo internacional para combatir estas prácticas. Ante la pérdida y destrucción irreparable de valiosos elementos del patrimonio cultural de diferentes países, la comunidad internacional reconoció la importancia de actuar de manera conjunta y coordinada para preservar y salvaguardar este legado histórico.

La protección del patrimonio cultural es un tema de suma importancia, ya que estos bienes representan la identidad y la historia de un pueblo. La Convención de la Unesco de 1970 reconoce la necesidad de preservar y salvaguardar este patrimonio, así como el derecho de los Estados a adoptar medidas para su protección. Establece la obligación de los Estados de prevenir y prohibir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, así como la restitución de aquellos que hayan sido saqueados o exportados ilegalmente. Además, promueve la cooperación entre los países para la recuperación y repatriación de estos bienes.

El saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales es un problema grave que ha afectado a numerosos países en todo el mundo. Estas prácticas implican la extracción ilegal de objetos de valor cultural de su lugar de origen y su posterior comercialización en el mercado internacional. La Convención de la Unesco de 1970 reconoce la importancia de combatir y prevenir estas actividades ilícitas. Establece la obligación de los Estados de tomar medidas para impedir la importación, exportación y adquisición de bienes culturales de origen ilícito, así como la cooperación internacional para la recuperación y repatriación de estos bienes.

La necesidad de una convención internacional se hizo evidente ante el aumento del saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales a nivel global. La Convención de la Unesco de 1970 se creó para establecer un marco legal y normativo que permitiera a los Estados tomar medidas eficaces contra estas prácticas y promover la cooperación internacional en la protección del patrimonio cultural. Esta convención se basa en el reconocimiento de la importancia del patrimonio cultural como parte integral de la identidad de los pueblos y en la necesidad de preservarlo para las generaciones futuras.

### Convención de Unidroit de 1995

La Convención de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, también conocida como la Convención de Roma de 1995, es un tratado internacional que tiene por objeto facilitar la restitución de bienes culturales robados o exportados ilegalmente a sus países de origen.

La Convención fue adoptada por la Conferencia Diplomática del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) en Roma, Italia, el 24 de junio de 1995. Entró en vigor el 1 de julio de 1998 y, a la fecha, ha sido ratificada por 71 Estados, entre ellos Argentina, España y México.

La Convención define los bienes culturales como aquellos que, por motivos religiosos o laicos, son importan-

tes para la arqueología, prehistoria, historia, literatura, arte o ciencia. Se incluyen en la Convención los siguientes tipos de bienes culturales:

- Obras de arte, incluidas pinturas, esculturas, dibujos, grabados y fotografías.
- Manuscritos, libros, documentos y archivos.
- Objetos arqueológicos, incluidos artefactos prehistóricos, objetos de civilizaciones antiguas y objetos de épocas históricas.
- Instrumentos musicales, armas y armaduras.
- Objetos de artesanía y otros objetos de valor cultural.

La Convención establece que el poseedor de un bien cultural robado debe restituirlo al Estado de origen del bien. El poseedor puede oponerse a la restitución si puede demostrar que adquirió el bien de buena fe y sin conocimiento de su origen ilícito.

¿Ahora bien, cuáles son los elementos distintivos de cada una de las convenciones? Analizándolos son los siguientes:

#### Convención de la UNESCO de 1970

- Enfoque: Prevención del tráfico ilícito
- Ámbito: Bienes culturales de importancia cultural para los Estados Partes
- Medidas previstas:
  - Prohibición de la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.
  - Cooperación entre los Estados Partes para la prevención del tráfico ilícito
- Ratificaciones: 147 Estados Partes

#### Convención de Unidroit de 1995

- Enfoque: Restitución de los bienes culturales objeto de tráfico ilícito
- Ámbito: Bienes culturales de importancia cultural, histórica o artística para los Estados Partes
- Medidas previstas:
  - Restitución de los bienes culturales robados o exportados ilegalmente
  - Cooperación entre los Estados Partes para la restitución de los bienes culturales
- Ratificaciones: 59 Estados Partes

La Convención de la UNESCO y la Convención de Unidroit son dos instrumentos complementarios que contribuyen a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. La Convención de la UNESCO se centra en la prevención, mientras que la Convención de Unidroit se centra en la restitución. Ambas convenciones son importantes para proteger el patrimonio cultural de los Estados Partes.

Otro rasgo que diferencia la Convención de Unidroit es que esta establece una indemnización para el poseedor de un bien cultural robado que deba restituirlo. El artículo 4 de la Convención establece que el poseedor tendrá derecho al pago, en el momento de la restitución, de una indemnización equitativa a condición de que no supiese o hubiese debido razonablemente saber que el bien era robado y de que pudiese demostrar que había actuado con la diligencia debida en el momento de su adquisición.

La indemnización debe ser equitativa y tener en cuenta el valor del bien cultural, así como los daños y perjuicios que haya sufrido el poseedor como consecuencia de la restitución. El Estado de restitución está obligado a pagar la indemnización, pero puede reclamarla al Estado de origen del bien cultural.

La indemnización es un elemento importante de la Convención de Unidroit, ya que ayuda a proteger los derechos de los poseedores de buena fe de bienes culturales robados. Sin embargo, la indemnización también puede ser un obstáculo para la restitución, ya que puede aumentar el coste de la recuperación de los bienes culturales para los Estados de origen.

En la práctica, la indemnización por la restitución de bienes culturales robados es un tema complejo. Los tribunales deben tener en cuenta una serie de factores para determinar el importe de la indemnización, y las decisiones pueden ser controvertidas.

### **Conflicto armado y tráfico ilícito de bienes culturales**

Pensando en este problema se pueden plantear las causas y consecuencias sobre el tráfico de bienes culturales. Y qué medidas se están adoptando al respecto para combatirlo.

Y ahí nos surgen estos interrogantes:

¿Cuáles son las razones por las que los saqueadores se aprovechan de los conflictos armados para robar bienes culturales? ¿Qué impacto tiene el tráfico ilícito de bienes culturales en el patrimonio cultural de un país? ¿Qué medidas están adoptando los Estados y las organizaciones internacionales para combatir este problema?

El tráfico ilícito de bienes culturales es un problema global que afecta a todos los países del mundo. En caso de conflicto armado, este problema se agrava, ya que los bienes culturales se convierten en un objetivo para los saqueadores.

Y esto puede tener un impacto negativo significativo en el patrimonio cultural de un país. Los bienes culturales pueden ser destruidos o dañados, o pueden ser saqueados y vendidos ilegalmente. Esto puede tener un impacto negativo en la identidad cultural de una comunidad, y puede dificultar la comprensión de la historia y la cultura de un país.

Como bien relata Boz en el documento de la UNESCO sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y exterioriza:

La importancia atribuida a la sostenibilidad de los bienes culturales y a la protección del patrimonio cultural no es un fenómeno nuevo. Hugo Grotius, en su obra maestra *Del derecho de la guerra y la paz*, cita al famoso historiador Polybius (c. 203 a.C. – 120 a.C.), que se refiere a la destrucción innecesaria de objetos como pórticos, templos, estatuas y todas las demás obras elegantes y monumentos de arte, incluso durante la guerra, como “rabia brutal” y “locura por destruir cosas”.

Y continúa relatando que es tema constante a lo largo de la historia:

A Marco Tulio Cicerón, uno de los abogados y fiscales más famosos de la historia occidental, también le

preocupaba el saqueo de objetos culturales. Se hizo famoso por procesar a Gaius Verres por saquear Sicilia. En sus conferencias sobre el caso Verres, Verriñas, Cicerón se refiere a tres categorías en relación con la propiedad: *res sacra* (sagrada), *res publicae* (pública) y *res privatea* (privada), y Verres fue declarado culpable de todas ellas.

A través de la historia de la humanidad los objetos de arte fueron usados como botines de guerra y formaron parte de los primeros gabinetes de curiosidades. Estas colecciones luego conformaron los primeros museos del mundo.

Las convenciones internacionales, como la Convención de la UNESCO de 1970 y la Convención de Unidroit de 1995, establecen disposiciones específicas para proteger los bienes culturales en caso de conflicto armado. Estas disposiciones prohíben la destrucción o el daño a los bienes culturales, y obligan a los Estados Partes a tomar medidas para proteger los bienes culturales en caso de conflicto.

Sin embargo, estas convenciones no siempre son suficientes para prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales en caso de conflicto armado. En el contexto de un conflicto armado, las autoridades pueden tener dificultades para proteger los bienes culturales, y los saqueadores pueden aprovecharse de la situación de caos.

Para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales en caso de conflicto armado, es necesario adoptar medidas adicionales. Estas medidas pueden incluir:

- *Fortalecer la cooperación internacional*: Es importante que los Estados Partes
- cooperen entre sí para prevenir y combatir el tráfico ilícito de bienes culturales. Esta cooperación puede incluir el intercambio de información, la asistencia técnica o la adopción de medidas conjuntas.
- *Mejorar la educación y la sensibilización*: Es importante educar a la población sobre el tráfico ilícito de bienes culturales y sus consecuencias. Esta educación puede ayudar a reducir la demanda de bienes culturales robados o exportados ilegalmente.
- *Fortalecer las instituciones nacionales*: Los Estados deben fortalecer sus instituciones nacionales para la protección del patrimonio cultural. Estas instituciones deben tener los recursos y la capacidad necesarios para prevenir y combatir el tráfico ilícito de bienes culturales.

La lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en caso de conflicto armado es un desafío complejo. Sin embargo, es un desafío que debe abordarse para proteger el patrimonio cultural de las generaciones futuras.

### **Algunos ejemplos**

Se presentan algunos ejemplos concretos de casos de destrucción patrimonial y tráfico ilícito de bienes culturales en caso de conflicto armado:

- La destrucción del Museo Nacional de Bagdad en 2003: Durante la invasión de Irak de 2003, el Museo Nacional de Bagdad, que albergaba una colección de

más de 170.000 objetos arqueológicos, fue saqueado y destruido. Se estima que se perdieron o dañaron gran cantidad de objetos, incluyendo obras de arte, artefactos arqueológicos y documentos históricos.

- El saqueo de Palmira en Siria: Durante la guerra civil siria, la ciudad de Palmira, un importante sitio arqueológico de la antigua Roma, fue saqueada por los grupos armados. Se estima que se robaron o destruyeron más de 200 piezas arqueológicas, incluyendo estatuas, columnas y mosaicos.
- El tráfico de arte robado en el conflicto de los Balcanes: Durante la guerra de los Balcanes de 1991-2001, se robaron o saquearon numerosas obras de arte de museos, iglesias y colecciones privadas. Se estima que se robaron o destruyeron más de 100.000 objetos, incluyendo pinturas, esculturas, manuscritos y objetos arqueológicos.

Estos casos ilustran la gravedad del problema y las dificultades que conlleva su combate. En su texto *La función de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de emergencia* internacionales, de Mickaël Petzet y Jacques Perot, los autores manifiestan:

Sarajevo, Kabul y Bagdad son tres lugares cuyos bienes culturales y museos han padecido graves daños debido a la guerra. Ante estas catástrofes (que plantean el interrogante de si se podrían haber evitado o no y, en caso de que sí, cómo) la opinión internacional lleva ya varias semanas movilizadas gracias a la prensa, aunque la información es a menudo incompleta y a veces inexacta. La comunidad museológica internacional se conmovió profundamente a raíz de estos desastres y está dispuesta a manifestar activamente su solidaridad.

Los autores trazan la importancia del papel de la prensa ante la difusión a veces en vivo de los saqueos para difundir y concientizar a la sociedad.

También refieren:

...lo que respecta al Iraq, debemos considerar las consecuencias de una guerra conducida por una coalición de países, algunos de los cuales -en particular, el más importante de ellos- no han ratificado la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, ni, por ende, su Segundo Protocolo. No podemos por menos que concluir que durante el conflicto y tras él los beligerantes no respetaron volens nolens el texto ni la naturaleza de la Convención.

Y manifiestan:

El resultado más evidente de ello es la falta de seguridad y el saqueo de los museos que afortunadamente fue menos grave de lo que se había dicho inicialmente, gracias a las medidas de salvaguardia adoptadas por algunos colegas iraquíes. Un sinnúmero de excavaciones ilícitas cundió rápidamente con el consiguiente tráfico ilícito de bienes culturales. ¿Qué enseñanzas pueden extraerse de estas observaciones? La primera enseñanza se refiere a la Convención de La Haya de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999. De hecho, es sumamente desafortunado y difícil de aceptar que,

al comienzo del siglo XXI, aún haya países que no han ratificado la Convención o el Segundo Protocolo que la complementa...Garantizar la seguridad y la protección de los sitios culturales es, de hecho, una obligación esencial de todos los beligerantes. Debería ser la regla general y ser públicamente reconocida por todos los países del mundo. Su incumplimiento en Iraq, así como en la ex Yugoslavia, por los motivos que fueren, ocasionó importantes daños al patrimonio de la humanidad, algunos de ellos irreparables.

Se puede inferir que todos los autores ratifican la importancia de los tratados internacionales y sus continuas actualizaciones, pero lamentablemente existen países que en pleno siglo XXI no han ratificado los mismos. De esa manera es imposible evitar el tráfico ilícito.

Varias organizaciones han realizado campañas para concientizar, proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y el tráfico ilícito. Podemos citar algunas:

- La UNESCO ha implementado medidas y planes de concientización como películas, publicidades, videoclips.
- La INTERPOL ha establecido una base de datos de obras de arte robadas. El Consejo Internacional de Museos (ICOM) estableció las Listas Rojas: El objetivo de las Listas Rojas del ICOM es identificar categorías de objetos arqueológicos en peligro u otros tipos de bienes culturales que corren el riesgo de ser objeto de pillaje, saqueo, robo o excavaciones clandestinas.
- El portal de gestión del conocimiento SHERLOC (Sharing Electronic Resources and Laws on Crime) ([www.sherloc.unodc.org](http://www.sherloc.unodc.org)) es una iniciativa desarrollada por la UNODC para facilitar la difusión de información relativa a la aplicación de la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos.
- El Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) es una herramienta en línea multilingüe y segura desarrollada para facilitar la cooperación administrativa entre los Estados miembros de la UE a través de un intercambio rápido y fácil de información.
- La OMA gestiona una herramienta de comunicación en tiempo real, ARCHEO, para el intercambio de información y el refuerzo de la cooperación entre las administraciones aduaneras, otros organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley, las autoridades nacionales competentes y los expertos académicos. ARCHEO es una aplicación de la Red Aduanera de Lucha contra el Fraude basada en Internet a la que solo puede acceder un grupo de usuarios cerrado. La información enviada a través de ARCHEO está cifrada y protegida.

Estas son algunas de las medidas adoptadas para tratar de impedir el tráfico de obras y la pérdida total ante un conflicto bélico.

Otro caso de estudio es la aplicación de la tecnología digital para la preservación del patrimonio. Se utiliza la realidad aumentada, como así también escaneo 3D. El Consejo del ICCROM (Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales), reconociendo la necesidad de proteger y salvaguar-

dar urgentemente el patrimonio cultural de Ucrania, adoptó una decisión el día 4 de mayo de 2022 y, desde entonces, el ICCROM-FAR ha tomado múltiples medidas para responder ante la emergencia en Ucrania. Realizó una app para salvaguardar el patrimonio en Ucrania. Es una aplicación web y móvil para recopilar datos de daños y riesgos.

A un año de su utilización están los resultados y se pudo ver el informe desde su implementación:

- El informe de evaluación de daños y riesgos se actualizará periódicamente con análisis de más de veinte sitios patrimoniales dañados en Ucrania para construir un mapa de riesgos mediante el análisis sistemático y la triangulación de los datos existentes sobre daños y riesgos recogidos de diversas fuentes.
- Formación presencial sobre primeros auxilios y planificación de la recuperación del patrimonio cultural con el apoyo de la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (EAC) de la Comisión Europea, en colaboración con el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS Internacional) y su Comité Científico Internacional de Reparación ante Riesgos (ICORP), el Ministerio de Cultura y Política de Información de Ucrania, el Museo Maidan y la Heritage Emergency Rescue Initiative (HERI).
- Desarrollo de prácticas avanzadas a escala real para primeros auxilios, recuperación y reducción de riesgos en el patrimonio cultural, en colaboración con la UNESCO y el ICOMOS Internacional.

Para terminar es fundamental la información y concientización para crear una conciencia patrimonial en los individuos, lamentablemente ante conflictos bélicos será una imagen o recreación en 3D lo que se preservará.

### Bibliografía

- BOZ, Z. (2018). *Fighting the illicit trafficking of cultural property: a toolkit for European judiciary and law enforcement*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Notas periodísticas sobre los saqueos en conflicto armado: [https://elpais.com/diario/2003/04/15/internacional/1050357612\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2003/04/15/internacional/1050357612_850215.html)
- <https://www.nationalgeographic.es/fotografia/estohon-los-lugares-que-el-isis-ha-destruido>
- <https://www.igadi.gal/es/analise/los-conflictos-en-los-balcanes-la-guerra-civil-en-yugoslavia-y-los-intereses-externos/>
- [https://www.icrc.org/es/download/file/45696/proteccion\\_bienes\\_culturales\\_en\\_conflicto\\_armado.pdf](https://www.icrc.org/es/download/file/45696/proteccion_bienes_culturales_en_conflicto_armado.pdf)
- [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133500\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133500_spa)
- MUSEUM Internacional 219-220: *Frente a la Historia: Los museos y el patrimonio en los períodos de conflicto y postconflicto*. <https://www.iccrom.org/es/news/salen-la-luz-los-primeros-resultados-obtenidos-con-la-aplicacion-del-iccrom-far-para-la>

**Abstract:** Cultural heritage constitutes an essential pillar of the identity and memory of peoples. Its protection is vital to ensure the continuity of traditions and values, as well as to contribute to sustainable and tourism-oriented development. International conventions such as those of UNESCO (1970) and Unidroit (1995) are key tools in the fight against the looting and illicit trafficking of cultural property. The former focuses on prevention and international cooperation, while the latter promotes the restitution of stolen items and provides for compensation to good-faith possessors.

Armed conflicts worsen this issue by facilitating the looting and destruction of cultural heritage, resulting in an irreparable loss for the history of affected communities. Notable examples include the looting of the National Museum of Baghdad and of Palmyra in Syria. In response, organizations such as UNESCO, INTERPOL, and ICOM have implemented awareness campaigns, international cooperation, and the use of technology (such as 3D scanning or augmented reality) to digitally preserve cultural property. Nevertheless, the lack of treaty ratification by certain countries limits the global effectiveness of these efforts.

**Keywords:** Cultural Heritage – Illicit Trafficking – International – Art – Museums

**Resumo:** O patrimônio cultural constitui um pilar essencial da identidade e da memória dos povos. Sua proteção é vital para garantir a continuidade das tradições e valores, além de contribuir para o desenvolvimento sustentável e turístico. Convenções internacionais como as da UNESCO (1970) e da Unidroit (1995) são ferramentas-chave na luta contra o saque e o tráfico ilícito de bens culturais. A primeira foca na prevenção e na cooperação internacional, enquanto a segunda promove a restituição de bens roubados e prevê indenização ao possuidor de boa-fé.

Conflitos armados agravam esse problema, facilitando o saque e a destruição do patrimônio cultural, o que gera uma perda irreparável para a história das comunidades afetadas. Exemplos emblemáticos incluem o saque ao Museu Nacional de Bagdá e à cidade de Palmira, na Síria. Diante disso, organismos como a UNESCO, a INTERPOL e o ICOM têm promovido medidas de conscientização, cooperação internacional e uso de tecnologias (como escaneamento 3D ou realidade aumentada) para preservar digitalmente os bens. No entanto, a falta de ratificação de tratados por alguns países limita a eficácia global dessas iniciativas.

**Palavras chave:** Patrimônio Cultural – Tráfico Ilícito – Internacional – Arte – Museus

(\*) **Carla Ferrari**, Licenciada en Artes Visuales con Especialización en Pintura (IUNA), docente en el Área Investigación y Expresión en la Facultad de Diseño y Comunicación (UP) desde el año 2003.